



Nit. 900208532-6



**CENTRO DE SALUD  
SAMPUÉS E.S.E.**  
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En desarrollo de lo previsto en el Manual de Contratación de bienes y servicios del Centro de Salud Sampués E.S.E., la Gerencia, se permite poner a consideración, el presente estudio de conveniencia y oportunidad con el fin de adelantar el proceso de contratación para el “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL CENTRO DE SALUD DE SAMPUÉS”.

### 1. NECESIDAD A SATISFACER.

La administración del Centro de Salud Sampués E.S.E., ha identificado la necesidad del suministro de repuestos y partes requeridos para los equipos Biomédicos, para de esta forma brindar la atención oportuna, eficiente y efectiva a los usuarios del régimen subsidiado, pacientes vinculados y demás usuarios de los servicios de salud del municipio de Sampués y sus corregimientos, en aras de asegurar y dar cumplimiento a la resolución 5261/92 y brindar un mejor servicio a la comunidad Sampuesana. En tal sentido se busca como meta subsanar todas estas necesidades de forma urgente e inmediata y así contribuir al mejoramiento de la calidad en el servicio de salud para la comunidad y la misión y visión de la entidad.

Que por las razones antes expuestas se hace prioritario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera y técnica para adelantar el suministro de repuestos y partes requeridas para los equipos biomédicos del centro de salud de Sampués, para garantizar la continuidad asistencial, la seguridad del paciente y la precisión diagnóstica, toda vez que el uso de estos repuestos previenen fallos críticos, prolongan la vida útil del equipo y optimizan los costos del Centro de Salud.

Lo anterior, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, el artículo N° 32 del Manual de Contratación del Centro de Salud Sampués E.S.E.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

**2.1. OBJETO DEL CONTRATO:** “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL CENTRO DE SALUD DE SAMPUÉS”.

**2.2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:**

| SEGMENTO                                            | FAMILIA                                                               | DESCRIPCIÓN                                               |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 42000000<br>Equipo médico, accesorios y suministros | 42170000<br>Productos para los servicios médicos de urgencias y campo | Productos para los servicios médicos de urgencias y campo |

### 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



Nit: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD  
SAMPUÉS E.S.E.**  
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar el suministro de repuestos y partes requeridos para los equipos Biomédicos de acuerdo a las cantidades que se requieran, solicitadas por medio del supervisor técnico, para ser cancelados de acuerdo al valor unitario ofertado, sin que implique la entrega de la totalidad de los enunciados, es decir, solo se solicitarán los que en su momento puedan requerir los usuarios, según las siguientes especificaciones y características técnicas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                          | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | Manguera AZUL DE 1/4 para unidad odontológica                                        | 20       |
| 2    | Conector DB15 HEMBRA 2 LINEAS 90 GRADOS -Para electrocardiografo                     | 2        |
| 3    | filtro regulador con manómetro para aire superior para unidad odontológica.          | 4        |
| 4    | Jeringa triple con canula para push                                                  | 4        |
| 5    | Kit mantenimiento para equipo de hematologia                                         | 4        |
| 6    | Cotrangulo completo                                                                  | 1        |
| 7    | Pulg pp 5ml filter cartridge sedim ppp 10-5um. Ref 004806 para equipo de quimica     | 4        |
| 8    | Pulg CTO 5ml filter cartrid block carbon ACT . Ref 004807 para equipo de química     | 2        |
| 9    | Holder automatico con valvula para unidad odontológica.                              | 8        |
| 10   | Tanque de agua unidad odontologica 1.0 litro                                         | 3        |
| 11   | Regulador de presion para unidad odontológica                                        | 3        |
| 12   | Bombillo 6v 20w tipo lagrima ref. 62450                                              | 4        |
| 13   | Canastilla para escupidera en porcelana                                              | 7        |
| 14   | Brazalete de 2 vias ref TA-100                                                       | 12       |
| 15   | Sensor SPO2 Adulto pinza directo Para monitor de signos mindray/edan/star5000c.a0914 | 4        |
| 16   | Brazalete adulto en nylon 52.5 * 14.2 cms 1 via                                      | 5        |
| 17   | Pera para tensiometro de aneroides                                                   | 5        |
| 18   | Manguera NIBP para monitor mindray/edan. A0936                                       | 3        |
| 19   | Bombillo generico 04700 asl para equipo de organos de los sentidos                   | 3        |
| 20   | Turbina estandar Nsk panamax 2r                                                      | 3        |
| 21   | llave cambia fresa extract pieza stan T100702                                        | 3        |
| 22   | Tanque de agua para unidad odontologica 1.0 litro                                    | 3        |
| 23   | Cable 3*16 Encauchado Centelsa para uso en unidad odontológica.                      | 4        |
| 24   | Interruptor doble para unidad odontología                                            | 4        |
| 25   | Bombillo H3 Hi-pro 12v 55 w para unidad odontológica                                 | 4        |
| 26   | Bombillo genérico 06000 ASL                                                          | 4        |
| 27   | Pieza de mano de alta pana max                                                       | 1        |
| 28   | Lamp Asswmbly 12V 20W                                                                | 4        |



NIT: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD  
SAMPUÉS E.S.E.**

CI 21. No. 24 - 37B. Millan • Tel: 283 8189

29

Filtro Para Succion De Aire 1/4 Pulg

4

**2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:** El "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL CENTRO DE SALUD DE SAMPUÉS" ; el cual se deberá realizar de conformidad a la normatividad vigente y conforme a lo descrito en las obligaciones.

## **2.5 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.**

### **PLAZO (DURACIÓN).**

Hasta 31 de diciembre de 2026 o agotar presupuesto, contados desde la suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se pacta como domicilio contractual y de ejecución, el Municipio de Sampedo.

**FORMA DE PAGO:** El Centro de Salud Sampedo E.S.E pagará al contratista, el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales así: Mediante actas de pago parcial por entregas periódicas de acuerdo con el valor unitario acordado, suscrita por el supervisor de éste, y constancia de cumplimiento, previa entrega de todos los soportes de ejecución del contrato y trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada Para el pago deberá estar al día con los aportes a seguridad social y parafiscales cuando a ellos diera lugar. El Centro de Salud Sampedo E S E , no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA se obliga a facturar los precios de los bienes de acuerdo a los precios presentado en la propuesta el cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de las cantidades y descripciones de los elementos indicados en el listado de precios, se podrán efectuar de común acuerdo entre las partes variaciones en los ítems, según sea la necesidad del servicio y de la demanda, siempre y cuando no supere el valor del registro presupuestal de este contrato; estos cambios no generaran hacer modificaciones al contrato, se requiere que el Supervisor del contrato y el contratista manifiestan estar de acuerdo con los cambios conforme a las necesidades manifestadas.

## **2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO:**

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar el suministro de los Repuestos y Accesorios de los equipos biomédico del Centro de Salud Sampedo ESE, conforme a la propuesta presentada, de acuerdo con la solicitud y programación del supervisor del contrato. 2. Disponer del recurso humano calificado, maquinaria y equipos de seguridad suficientes para desarrollar el cumplimiento en el objetivo del presente contrato. 3. Cumplir a cabalidad con todas y cada una de las condiciones de la oferta 4. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales. 5. Mantener los precios de los bienes de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato. 6. Efectuar los pagos mensuales al



NIT: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD  
SAMPUÉS E.S.E.**

CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

Sistema de Seguridad Social integral y aportes patronales y parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, de conformidad con las normas que regulan la materia. 7. Cumplir a cabalidad con todas y cada una de las condiciones de la oferta presentada. 8. Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato. 9. El contratista responderá por cualquier alteración que presenten los materiales e insumos objeto de contrato. 10. Cumplir con todas las obligaciones que establezca la ley. 11. El transporte, fletes y para el cumplimiento del presente contrato serán de responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo tanto, se obliga a entregar la totalidad de los bienes en las instalaciones de almacén de la E S E.

**2.7. OBLIGACIONES DE LA E.S.E.,** se obliga a: **1.** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2.** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **3.** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. **4.** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **5.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICO.**

**3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Contrato de Suministro.

**3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía del mismo, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el artículo N°32 del Manual de Contratación de entidad, y teniendo en cuenta que se trata de contratar el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL CENTRO DE SALUD DE SAMPUÉS"; la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA", razón por la cual se realizó una invitación a presentar oferta a proveedores que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

**a) IDONEIDAD:**

**PERSONA NATURAL:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Contratación E.S.E.

**PERSONA JURÍDICA:** Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E.

**b) EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de certificaciones, orden de compra y/o contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

**3.3. JUSTIFICACIÓN.** La presente contratación se justifica en lo siguiente: Se trata de contratar la



Nit: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD  
SAMPUÉS E.S.E.**

CI 21. No. 24 - 37B. Millán - Tel: 283 8189

el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL CENTRO DE SALUD DE SAMPUÉS"; siguiendo los principios de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, entre otros.

**3.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** Los fundamentos jurídicos que soportan esta Modalidad de Selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas: La modalidad de contratación se soporta en el artículo 195, numeral 6 de la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 que faculta a las E.S.E. para que rijan por el derecho privado y el artículo N° 32 del Manual de Contratación de entidad.

El contrato a celebrar estará enmarcado de conformidad con lo establecido en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, El Manual de Contratación y el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Salud Sampedano E.S.E.

- Excepción del Pago de Prestaciones: El contratista no tendrá otra contraprestación distinta a la señalada en la cláusula de Valor del Contrato.
- Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley y específicamente en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Salud Sampedano E.S.E.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

| PROVEEDOR                                                                                                                          | VALOR COTIZADO   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:<br>A.H.R SERVICIOS BIOMEDICOS DE<br>COLOMBIA S.A.S<br><br>Identificación: 900.544.265-4<br>Sincelajo, Sucre | \$ 28.272.333,00 |

| PROVEEDOR                                                                                                                    | VALOR COTIZADO   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:<br>DISTRIBUCIONES MEDICAST ST<br><br>Identificación: 900.704.924 - 7<br><br>Dirección: Corozal, Sucre | \$ 30.534.120,00 |

| PROVEEDOR                                                                                                        | VALOR COTIZADO   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:<br>INGENIERIA VITAL<br><br>Identificación: 901.671.914 - 3<br>Dirección: Sincelajo, Sucre | \$ 31.665.013,00 |



Nº: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD  
SAMPUÉS E.S.E.**  
CI 21. No. 24 - 37B. Millan • Tel: 283 8189

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

**4.2 PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado para el suministro es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ( \$ 28.272.333,00) MCTE IVA INCLUIDO, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No 287 de la vigencia 2026.

**5. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

La Empresa Social del Estado CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:



| No. | Clase       | Fuente  | Etapas     | Tipo                                                                                                                                      | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)                                                                                                                 | Consecuencia de la Ocurriencia del evento                                                                                                                   | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna?         | Tratamiento/ Controles a ser implementados                                        | Impacto después del Tratamiento |         |              |                    | ¿Afecta el equilibrio económico? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                            |  | Periodicidad         |
|-----|-------------|---------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------------------|-----------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|--------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------|
|     |             |         |            |                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                             |              |         |                    |           |                                |                                                                                   | Probabilidad                    | Impacto | Calificación | Calificación Total |                                  |                                                    | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                  |  | ¿Cuándo?             |
| 1   | Gen<br>eral | Interno | Planeación | Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual) | En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes | Deficiencia en la calidad del objeto contractual, el desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación | 2            | 4       | 6                  | Alta      | Centro de salud Sampués E.S.E. | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual               | 2                               | 4       | 6            | 6                  | 3                                | Centro de salud Sampués E.S.E.                     | Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros. |  | Semanal              |
| 2   | Gen<br>eral | Interno | Planeación | Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso                                                                            | Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes                                                                                             | Declaratoria de desierto                                                                                                                                    | 3            | 3       | 5                  | Medio     | Centro de salud Sampués E.S.E. | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual               | 2                               | 4       | 6            | 6                  | 3                                | Centro de salud Sampués E.S.E.                     |                                                                                                                                                                                 |  |                      |
| 3   | Gen<br>eral | Externo | Planeación | Coordinación interinstitucional                                                                                                           | Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.                       | Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales                                | 2            | 5       | 7                  | Alta      | Centro de salud Sampués E.S.E. | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual | 2                               | 4       | 6            | 6                  | 3                                | Centro de salud Sampués E.S.E./Contratista         | Revisión del comité asesor y evaluador.                                                                                                                                         |  | Mensual              |
| 4   | Gen<br>eral | Externo | Selección  | Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos                                                                     | Cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se                                                                                         | Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato                                                                               | 3            | 7       | 10                 | Extremo   | Contratista                    | Planeación, revisión, ajuste y                                                    | 3                               | 7       | 10           | 10                 | 3                                | Contratista                                        | Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos                                                                                                                        |  | Etapa precontractual |

Vigilado Supersalud



Nat. 900208332-6

**CENTRO DE SALUD  
SAMPUÉS E.S.E.**  
CI 21. No. 24 - 37B. Millán - Tel: 283 8189

|    |             |                   |                      |                                                                                                  |                                                                                                                                                            |                                                                             |   |   |   |       |                                |                                          |   |   |   |   |   |                                |                                                                                            |                    |
|----|-------------|-------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|--------------------------------|------------------------------------------|---|---|---|---|---|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 8  | Gen<br>eral | Externo           | Planeación/Ejecución | Expedición de nuevas normas                                                                      | Por cambios o normativos o expedición de normas posteriores                                                                                                | Retrasos en la ejecución contractual.                                       | 2 | 2 | 4 | Baja  | Centro de salud Sampués E.S.E. | Evaluación alternativas, concertación    | 2 | 2 | 4 | 4 | 1 | Centro de salud Sampués E.S.E. | Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes. | Etapas contractual |
| 9  | Gen<br>eral | Externo           | Ejecución            | Orden Público                                                                                    | Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo                                                          | Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato. | 1 | 4 | 5 | Media | Contratista                    | Revisión, ajuste y seguimiento           | 1 | 4 | 5 | 5 | 4 | Contratista                    | Revisión, seguimiento y planeación.                                                        | Etapas contractual |
| 10 | Gen<br>eral | Externo           | Ejecución            | Hechos de la naturaleza (previsibles)                                                            | Fenómenos geológicos, climáticos                                                                                                                           | Retrasos en la ejecución contractual.                                       | 2 | 4 | 6 | Alto  | Contratista                    | Revisión, ajuste y seguimiento           | 2 | 4 | 6 | 6 | 7 | Contratista                    | Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.            | Etapas contractual |
| 11 | Gen<br>eral | Externo           | Contratación         | El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía                              | El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardíamente                                                     | No poder iniciar la ejecución del contrato                                  | 2 | 3 | 4 | Medio | Contratista                    | Coordinación del supervisor del contrato | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | contratista                    | Verificación de los requisitos de ejecución                                                |                    |
| 12 | Gen<br>eral | Exterior/Interior | Planeación/Ejecución | se presentan modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones | Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato | Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato                | 3 | 4 | 7 | Alta  | Contratista                    | Revisión, ajuste y seguimiento           | 3 | 4 | 7 | 7 | 8 | Contratista                    | Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes. | Etapas contractual |



Nit. 900208532-6



**CENTRO DE SALUD  
SAMPUÉS E.S.E.**  
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

#### PROBABILIDAD DE RIESGO.

| NIVEL | RANGO       | DESCRIPCIÓN                                |
|-------|-------------|--------------------------------------------|
| 1     | Raro        | Puede ocurrir excepcionalmente             |
| 2     | Improbable  | Puede ocurrir ocasionalmente               |
| 3     | Posible     | Puede ocurrir en cualquier momento futuro  |
| 4     | Probable    | Probablemente va a ocurrir                 |
| 5     | Casi cierto | Ocurre en la mayoría de las circunstancias |

#### IMPACTO DE RIESGO.

| NIVEL | RANGO          | CALIFICACIÓN CUALITATIVA                                                                                              | CALIFICACIÓN MONETARIA                                                                         |
|-------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Insignificante | Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.                                                            | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.             |
| 2     | Menor          | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.           |
| 3     | Moderado       | Afecta la ejecución del contrato                                                                                      | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento |
| 4     | Mayor          | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.        | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).                     |
| 5     | Catastrófico   | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.             | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)                        |

#### CATEGORÍA DEL RIESGO.

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORÍA |
|------------------------|-----------|
|------------------------|-----------|



Nit: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD  
SAMPUÉS E.S.E.**

CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| 4             | Riesgo extremo. |
| 1, 3, 10 y 12 | Riesgo alto.    |
| 2, 6, 9 y 11  | Riesgo Medio.   |
| 5, 7 y 8      | Riesgo Bajo.    |

**6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**6.1. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:** Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 111 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Centro de Salud Sampués E.S.E., una garantía única, la cual podrá consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto, que ampare los siguientes riesgos:

**a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO:** Por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más.

**b)- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES:** Por el 10% del valor del Contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

**7. SUPERVISIÓN.** LA E.S.E., designará de oficio a un supervisor que será el Profesional Universitario de recursos Humanos, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

**BRAULIO FRANCISCO ACUÑA CASTELLAR**  
Profesional Universitario de Recursos Humanos